



PODER LEGISLATIVO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

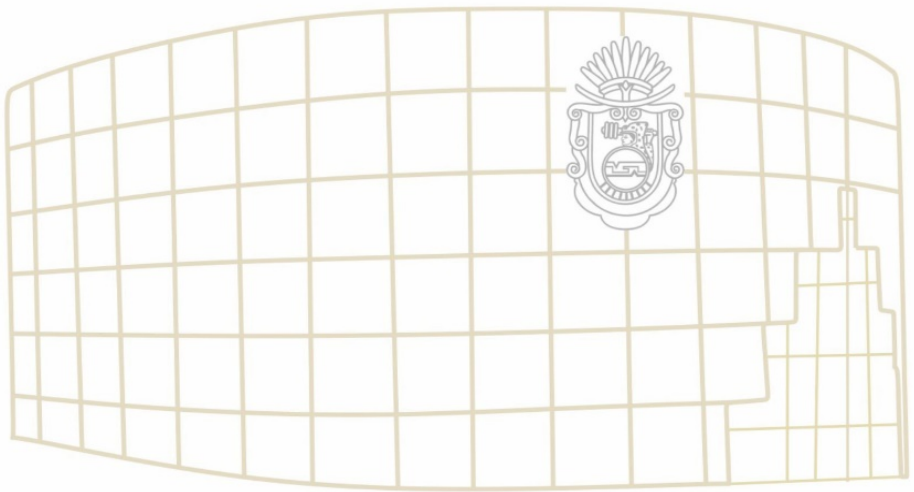


AGENDA LEGISLATIVA

2021-2024



PODER LEGISLATIVO





PODER LEGISLATIVO

AGENDA LEGISLATIVA

GUERRERO EN DATOS.

En Guerrero viven 3,540,685 personas, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, con 942,043 viviendas particulares habitadas, un grado de escolaridad de 15 años y más, de 7.8 años de escolaridad, y 495,585 personas de 5 años y más de habla indígena.

El Producto Interno Bruto corriente en 2019 fue de 315,710 millones de pesos, con 787 personas ocupadas en la industria manufacturera, y 3,652 personas empleada por empresas constructoras, con una exportación de mercancías (minería e industrias manufactureras) de 236,957 miles de dólares. Con una

PODER LEGISLATIVO

producción de oro de 1,683.3 kilogramos y de plata de 3,757 kilogramos al mes de junio de 2021¹.

Al primer trimestre de 2021 se contó con una tasa de desocupación de 1.51 por ciento, de conformidad con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

En materia agrícola, en 2019 se sembraron 461,825.98 hectáreas de maíz blanco, cosechándose 394,182.23 hectáreas.

De acuerdo a datos del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), en Guerrero, existen 2,363.2 miles de personas en situación de pobreza (66.4%), de las cuáles 1,435.1 miles de personas (41.0%) se encuentran en pobreza moderada y 943.4 miles de personas (25.5%) en pobreza extrema.

¹ <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=12>



PODER LEGISLATIVO

771,000 personas (21.7%) con carencias sociales, 945,100 personas (26.6%) con rezago educativo, 1,191,400 personas (33.5%) concurrencia de acceso a la salud; 2,616,200 personas (73.5%) con carencia de seguridad social; 1,283,000 personas (36.1%) con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; 1,240,200 personas (34.8%) de la población cuenta con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos.

ASPECTOS GENERALES EN LA CONFORMACIÓN DE LA AGENDA LEGISLATIVA.

Para la generación de acciones legislativas, debemos tomar en cuenta que existen cosas justas e injustas: no solo las leyes, instituciones y sistemas sociales, sino también las acciones particulares de muchas clases, incluyendo decisiones, juicios e imputaciones.



PODER LEGISLATIVO

Como sociedad, como parte de un sistema político-democrático, como Grupo Parlamentario del PRD en la LXIII Legislatura, debemos considerar qué el ser humano que nace en posiciones sociales diferentes, tiene diferentes expectativas de vida, determinadas, tanto por el sistema político como por las circunstancias económicas y sociales. De ahí que la justicia de un esquema social depende esencialmente de cómo se asignan los derechos y deberes fundamentales y, de las oportunidades económicas y las condiciones sociales en los diversos sectores de la sociedad².

Tenemos la convicción de la necesidad urgente del fortalecimiento de la relación entre los tres niveles de gobierno a través de la generación de responsabilidades políticas en el manejo de los recursos, humanos y financieros, de tal manera que se establezcan las bases para que, dentro de un esquema que preserve la

² John Rawls. Teoría de la Justicia. Fondo de Cultura Económica.



PODER LEGISLATIVO

funcionalidad de cada una de nuestras instituciones, los ciudadanos gocen de libertad de ejercicio de sus derechos, garantizándoles un entorno mínimo de seguridad.

De acuerdo a la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey, la falta de políticas públicas que atiendan a la población con ingreso medio puede aumentar la cantidad de personas en situación de pobreza por ingreso. Poblaciones vulnerables son propensas a transitar a una situación de pobreza de ingreso.

La crisis -como la que se enfrenta por el COVID-19- puede cambiar las condiciones de ingresos de la población. Las acciones del gobierno deberían considerar mecanismos adecuados que permitan llegar a quien más lo requiera.



PODER LEGISLATIVO

La política de estado de bienestar, según Norberto Bobbio (Diccionario de Política), el capitalismo individualista entra en crisis por dos razones principales: por su orgánica incapacidad de evitar las crisis económicas y por su insensibilidad frente a las exigencias de las clases sometidas, sin protección alguna, a la intemperie de la competencia. Para eliminar estos dos defectos estructurales del capitalismo individualista, la cultura occidental no ha encontrado otras soluciones que recurrir a la intervención del Estado, al que se demanda el mantenimiento del equilibrio económico general y la persecución a fines de justicia social (lucha contra la pobreza, redistribución de la riqueza, tutela de los grupos sociales más débiles, etc.)

Como Grupo Parlamentario del PRD no podemos permitir generar un Estado proteccionista, que lejos de incentivar el desarrollo social y personal, promueva la intervención como forma de control, donde se confunde



PODER LEGISLATIVO

el equilibrio económico general y la justicia social, sin combate a la pobreza. Los guerrerenses necesitamos de mejores oportunidades de desarrollo, de más y mejor acceso laboral, donde las familias tengan ingresos que les permitan acceder a los productos de la canasta básica, sin recurrir al endeudamiento, incentivando la creación de fuentes de empleo y de inversión, en coordinación con los tres niveles de gobierno, impulsando con mayor incidencia la producción agropecuaria, donde se aprovechen las riquezas naturales con que cuenta nuestro Estado, con un control ecológico sustentable.

Para ello, es importante retomar que en las Naciones Unidas (ONU), el 25 de septiembre de 2015, 150 naciones asistieron a la cumbre sobre Desarrollo Sostenible, para aprobar la Agenda de Desarrollo Sostenible, cuyo título final fue: “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, adoptado por 193 miembros, y que incluye 17 objetivos,



PODER LEGISLATIVO

cuyo fin es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

La Agenda 2030 es un marco global de acción para el desarrollo que facilitará la gobernanza responsable, inclusiva, participativa y transparente sólo si se internaliza en las labores de promulgar leyes, supervisar políticas públicas y programas sociales, controlar y sancionar presupuestos, y promover la participación ciudadana. Se reconoce que todas estas atribuciones recaen en el Poder Legislativo y que, por tanto, la labor de las y los legisladores resulta crítica para su cumplimiento³.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible Habilitador de la Agenda 2030, es el número 16 “Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas”, que tiene un significado

³ Legislar con Enfoque de Agenda 2030 par el Desarrollo Sostenible. PENUD MÉXICO, 2019.



PODER LEGISLATIVO

especial porque es el objetivo habilitador del desarrollo. Sin él, ninguno de los otros objetivos puede sostenerse. Es indispensable contar con sociedades pacíficas e inclusivas que sienten las bases de una democracia efectiva para alcanzar el desarrollo sostenible. La justicia garantiza el Estado de derecho, el respeto a los derechos humanos, el combate a la desigualdad y a la inseguridad; y, con instituciones sólidas se construye una sociedad más igualitaria y equitativa en todos los ámbitos.

El ODS 16 es tanto un fin en sí mismo, como un medio, y se distingue por su naturaleza transformadora. No sólo trata de poner fin a las guerras y reducir la incidencia de la violencia, sino también de orientar acciones para atender los principales impulsores del conflicto social, incluyendo la falta de acceso a la justicia, la corrupción y el soborno, los bajos niveles de transparencia, la falta de libertades fundamentales y la

toma de decisiones a través de procesos poco participativos⁴.

La tarea en el cumplimiento de la Agenda 2030, aún está inconclusa, la federación ha realizado acciones, pero los Estados tenemos el deber de hacer las acciones en lo local, donde se han considerado:

- Coordinar el diálogo democrático y la participación de los diferentes actores sociales.
- Generar coordinación interinstitucional, tanto vertical como horizontal.
- Institucionalizar los mecanismos de participación, transparencia y rendición de cuentas.
- Ahondar en la sensibilización de la población sobre la importancia de la Agenda 2030.
- Consolidar mecanismos de monitoreo y evaluación de todas las acciones y políticas públicas.

⁴ Ídem.



PODER LEGISLATIVO

En lo que respecta a la generación de una Agenda Legislativa, es importante también, considerar que gran parte de la indagación de política pública se ha dirigido a saber cómo se resuelven los problemas y no tanto qué problemas llegan a ser objetivo de intervención gubernamental. El proceso por medio del cual los conflictos y las preocupaciones llegan a recibir atención gubernamental y a ser candidatos de resolución potencial por parte del sector público, se le ha denominado “formación o fijación de la Agenda” y definen a la agenda del gobierno como “las cuestiones que los miembros de la comunidad política perciben como dignas de atención pública y... que caen dentro de la jurisdicción legítima de la autoridad gubernamental existente.



PODER LEGISLATIVO

DE LOS PRINCIPIOS DEL PRD.

Nuestro Partido es una organización política que busca reivindicar, promover y practicar la dimensión ética de la política, sustentada en los derechos humanos, los valores del pensamiento crítico, el compromiso democrático y la vocación social. En el PRD asumimos a la democracia como elemento sustantivo de la vida interna del Partido y la concebimos como base del debate civilizado y tolerante, la reflexión colectiva, el respeto a las opiniones de todas y todos, la igualdad de derechos y obligaciones, la toma de decisiones colegiadas, el respeto a las decisiones de la mayoría y a los derechos de la minoría, el derecho a votar y ser votado, a disentir y expresar con libertad las diversas opiniones. Estos valores, principios son y serán los que las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del PRD buscaremos promover y establecer a través de reformas, creación de leyes y propuestas de Puntos de Acuerdo, en la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado.



PODER LEGISLATIVO

La libertad individual en nuestro país es un valor indispensable por el que lucha el PRD, el cual no se contradice ni con los derechos sociales ni con el interés general; por el contrario, la libertad individual es un derecho humano por el cual lucharemos para preservarlo y garantizarlo. El ejercicio de nuestros derechos constitucionales, tiene como única limitante el respeto de los derechos de otras y otros ciudadanos.

En consecuencia, en el Grupo Parlamentario del PRD acogemos los principios éticos de congruencia, justicia social, solidaridad, libertad, legalidad, honestidad, honradez, honorabilidad, transparencia, rendición de cuentas, austeridad, tolerancia, fraternidad, sencillez, cooperación, responsabilidad, dignidad e igualdad; valores que permitirán transformar y mejorar la calidad de vida de la sociedad a la que el Partido aspira a representar, mediante la toma de decisiones colectivas en los diferentes ámbitos de la sociedad, con



PODER LEGISLATIVO

instrumentos de contraloría ciudadana y de fiscalización de la sociedad civil.

Es deber de mujeres y hombres integrantes del Partido pugnar en todo momento por el apego a la institucionalidad, libertad de opinión, reflexión colectiva, actitud crítica y propositiva, y respeto a la voluntad popular. Todas y todos en el Partido y por tanto, en el Grupo Parlamentario del PRD de la LXIII Legislatura, debemos ser congruentes en nuestro actuar político y en nuestra vida civil, despreciando, y en su caso denunciando, cualquier tipo de recursos o presiones a cambio de contravenir los Principios del Partido y de esta manera evitar socavar la confianza ciudadana.

En el PRD estamos convencidos de que es posible construir un Estado en donde todas y todos podamos vivir dignamente con bienestar, en donde podamos ejercer a plenitud todos nuestros derechos, un país



PODER LEGISLATIVO

soberano e independiente, con relaciones económicas con otras naciones en condiciones igualitarias y justas, con cooperación y respeto a la autodeterminación, comprometidos con los valores y principios de la izquierda y manifestando nuestro reconocimiento a los movimientos libertarios de todos los pueblos.

Nuestro Partido propone la construcción de una nueva cultura política democrática, fundada en el debate de las ideas, el consenso, la autogestión ciudadana, la solidaridad y el respeto a la pluralidad ideológica como alternativas a las formas tradicionales de hacer política.



PODER LEGISLATIVO

TEMAS DE LA AGENDA LEGISLATIVA

Plan Estatal de Desarrollo.

El Congreso del Estado tiene la facultad de aprobar el Plan Estatal de Desarrollo. Se deberá crear una Comisión Especial, integrada por quince Diputados que serán designados por insaculación; el primer insaculado será el Presidente y el último, será el Secretario.

Una vez integrada, realizará los estudios que requiera y considere pertinentes, a fin de lograr un examen exhaustivo del Plan Estatal de Desarrollo, el cual deberá sujetarse a los lineamientos establecidos en la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero.

La Gobernadora del Estado, dentro de los primeros seis meses del inicio de su gestión, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado deberá implementar las acciones necesarias para la conformación y aprobación del Plan Estatal de



PODER LEGISLATIVO

Desarrollo y remitirlo al Congreso del Estado, para su aprobación. (Artículo 44 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado)

Como Grupo Parlamentario del PRD propondremos al seno del Pleno conformar la Comisión Especial para dictaminar el Plan Estatal de Desarrollo, para que de manera activa presentemos iniciativas de políticas públicas que conlleven a un pleno goce de derechos de las y los guerrerenses, con participación e inclusión social.

El establecimiento de políticas públicas que tengan como objetivo el desarrollo pleno de la sociedad, será la directriz que el Grupo Parlamentario seguirá en el desarrollo de los trabajos legislativos.

TEMAS PENDIENTES DE LA LXII LEGISLATURA.

En la última sesión de la LXII Segunda Legislatura, se ordenó remitir a la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura,

PODER LEGISLATIVO

los dictámenes de nombramiento de los Titulares de los Órganos de Control Interno de:

- La Fiscalía General de Estado.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- De la Auditoría Superior del Estado

También las propuestas de nombramiento de:

- Integrantes del Consejo de Políticas Públicas del Estado de Guerrero.
- Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.
- Titular de la Auditoría Superior del Estado.
- Una Comisionada para integrar el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y



PODER LEGISLATIVO

Protección de Datos Personales Estado de Guerrero.

Al ser una de las atribuciones de las y los Diputados, participaremos en cada una de las agendas que se generen en la discusión para la selección de las y los candidatos de los titulares de los órganos que por ley corresponde al Congreso del Estado nombrar, bajo los principios de transparencia, y donde se incentive la trayectoria laboral, pero sobre todo, el profesionalismo de cada aspirante.

La integración legal de nuestras instituciones es un deber que como legisladores no podemos soslayar, por tanto, generaremos los mecanismos de entendimiento con los demás Grupos y Representaciones Parlamentarias, para que se generen las mesas de trabajo necesarias en donde se discuta, analice y se aprueben los nombramientos de los servidores públicos que corresponde al Congreso del Estado designar.

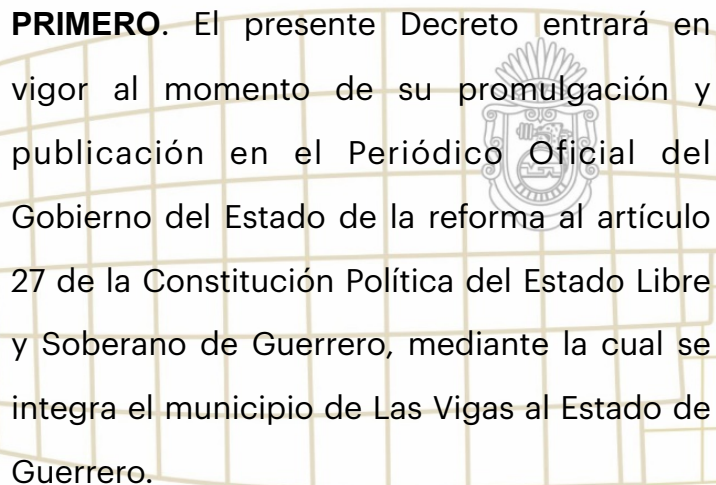
DE LA CREACIÓN DE MUNICIPIOS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Congreso del Estado una vez aprobada la creación de algún municipio deberá designar un Ayuntamiento Instituyente de entre los vecinos, cuidando que éstos no hayan fungido como directivos de partidos políticos, desempeñado cargos de elección popular, ni sean miembros del comité gestor vigente. Ese Ayuntamiento durará 3 años, por lo menos, y será sustituido por aquél que sea elegido en los siguientes comicios ordinarios al término de ese plazo. Los municipios que se crearon en la última sesión de la LXII Legislatura fueron:

- MUNICIPIO DE LAS VIGAS.
- MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS.
- MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL RINCÓN.
- MUNICIPIO DE ÑUU SAVI.

PODER LEGISLATIVO

En el Decreto señala la creación de los municipios señalados, sin embargo, aún falta la reforma a la Constitución Política del Estado de Guerrero, así se estableció en el primer artículo transitorio de los Decretos de creación:



PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de la reforma al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante la cual se integra el municipio de Las Vigas al Estado de Guerrero.

En consecuencia, corresponde a las Diputadas y Diputados de la LXIII Legislatura aprobar la reforma constitucional que dé legalidad a la creación de los cuatro municipios señalados, y remitirla a los 81 Ayuntamientos que conforman nuestra Entidad, para



PODER LEGISLATIVO

que una vez que se cuente con la aprobación del 50% de los municipios del Estado, sea parte de nuestro marco constitucional y, posteriormente se designen a los Ayuntamientos Instituyentes.

Por lo que será una tarea primordial que se establezcan los consensos entre todas las fuerzas políticas tanto el interior como al exterior del Congreso del Estado, para que se trámite con la mayor diligencia el proceso legislativo que permita concretar la creación de los nuevos municipios y su Ayuntamiento Instituyente, para beneficio de la población y del estado de Guerrero.

ESTABLECIMIENTO DE LA REGIÓN ECONÓMICA ESPECIAL DEL ESTADO.

Las Zonas Económicas Especiales son consideradas áreas prioritarias del desarrollo nacional y el Estado debe promover las condiciones e incentivos para que, con la participación de los sectores privado y social, se



PODER LEGISLATIVO

contribuya al desarrollo económico y social de las regiones del país con mayor pobreza.

Mediante Decretos publicados el 29 de septiembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, se declararon las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas; Coatzacoalcos, y Lázaro Cárdenas-La Unión.

Los artículos 25 y 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar un desarrollo nacional integral y sustentable que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo, así como una justa distribución del ingreso y la riqueza. Asimismo, que debe alentar la actividad económica de los particulares para que contribuya al desarrollo nacional, implementando una



PODER LEGISLATIVO

política industrial sustentable, que incluya vertientes sectoriales y regionales.

El 19 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abrogan las diversas de Declaratorias de las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, de Coatzacoalcos, de Lázaro Cárdenas-La Unión, de Progreso, de Salina Cruz, de Campeche y de Tabasco publicados el 29 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2017, y el 18 de abril de 2018.

Para el Grupo Parlamentario del PRD es importante que se genere una coordinación con el Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como el gobierno del Estado y la Federación, para retomar la iniciativa de establecer la Zona Económica Especial, que como se estableció en un primer momento, generará oportunidades de desarrollo para los dos Estados involucrados, a través de la



PODER LEGISLATIVO

intervención del gobierno federal, y como consecuencia, de la población guerrerense.

Así está establecido en la Ley Federal de Zonas Económicas, cuyo objeto es impulsar el crecimiento económico sostenible, que, entre otros fines, reduzcan la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

Para ello impulsaremos una iniciativa para que la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales, emita un dictamen favorable, para posteriormente el Presidente de la República emita la Declaratoria de la Zona Económica Especial Lázaro Cardenas-La Unión, en torno al puerto de Lázaro

PODER LEGISLATIVO

Cárdenas, Michoacán, ubicado en el municipio del mismo nombre.

PARLAMENTO ABIERTO.

Un parlamento abierto, es:

- Una institución legislativa que explica y justifica sus acciones y decisiones. Que rinde cuentas.
- Garantiza el acceso a la información pública de manera proactiva. Transparente.
- Que involucra en sus procesos la pluralidad de grupos políticos y sociales. Cuenta con mecanismos de participación ciudadana.
- Utiliza estratégicamente las tecnologías de la información y comunicación.

Los parlamentos generan una gran cantidad de información, por lo que una de las premisas fundamentales del parlamento abierto, es que esa información no es patrimonio exclusivo de la institución,



PODER LEGISLATIVO

sino que más bien ésta debe ser generada y procesada respondiendo a la demanda ciudadana de acuerdo con las disposiciones del marco normativo que las regule y que adicionalmente debe ser presentada de manera fácil y asequible, focalizada a lograr una conexión directa y dinámica con el ciudadano.

El Grupo Parlamentario del PRD impulsaremos en esta LXIII Legislatura, la instauración de los mecanismos de Parlamento Abierto y dejarlos plasmados en la Ley Orgánica y en el respectivo Reglamento, dando así cumplimiento a la reciente reforma de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado (Artículo 1º, sexto párrafo). Promoviendo para ello la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como requiriendo a la Junta de Coordinación Política, los recursos presupuestarios, humanos y de infraestructura necesarios para su implementación.



PODER LEGISLATIVO

REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante resolución de Controversia Constitucional número 81/2018, declaró la invalidez de los Decretos Número 778 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley 701 de Reconocimientos, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero y el Decreto por el que se expide la Ley 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, dando un término de 12 meses al Congreso del Estado para emitir las normas legales correspondientes, mismos que corren a partir del 14 de abril del año 2021.

La controversia versó sobre todo en lo referente al Sistema de Seguridad Comunitaria Indígena, por lo que para su aprobación deberá contemplarse la consulta a las comunidades indígenas.



PODER LEGISLATIVO

En consecuencia, propondremos las iniciativas que sean necesarias que tiendan a la protección y garantía de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como de la comunidad afrodescendiente, en donde se reconozca su derecho a la autodeterminación, en plena observancia a los Tratados y Convenios Internacionales, así como a los principios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no sin antes promover la participación ciudadana a quienes deberá beneficiar la reforma legal que se proponga.

LEY DE CONSULTA.

Para la generación y aplicación de nuevas normas en materia indígena y de derechos a personas con discapacidad, el Congreso del Estado debe establecer mecanismos de consulta, por lo que es importante y urgente que como Grupo Parlamentario del PRD presentemos la Iniciativa de Ley de Consulta que permita establecer dichos mecanismos.

Esto en concordancia con los artículos 6 y 7 del Convenio número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, así como el artículo 4, punto 3, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL.

En Guerrero existe una total discrecionalidad en el otorgamiento de contratos de publicidad gubernamental, los cuales no están sujetos a ningún ordenamiento jurídico, no son licitados pese a manejar contratos millonarios, dejando a las empresas de comunicación en total indefensión.

Por tanto, el Grupo parlamentario del PRD promoverá la Iniciativa que contenga el establecimiento de los criterios que todo ente gubernamental estatal o municipal deba observar en la regulación del ejercicio de los recursos públicos, así como de los Poderes



PODER LEGISLATIVO

Legislativo, Judicial, OPD`s y Órganos Autónomos, destinados al rubro de Comunicación Social y a la publicidad en materia de prensa, radio y televisión. (Artículo 6, inciso B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

Con el propósito de garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos para la contratación de servicios de publicidad en prensa escrita, radio y televisión.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.

En el Grupo Parlamentario del PRD, consideramos impostergable que para la buena gobernanza al interior del Congreso del Estado se establezca a la mayor brevedad posible el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en donde se propondrá el establecimiento de los criterios y procedimientos con



PODER LEGISLATIVO

los que se deban regir todos los grupos y representaciones parlamentarias, la conducción de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, de las comisiones, así como los derechos y obligaciones de las y los diputados.

El Poder Legislativo no puede postergar la creación de este instrumento, que permitirá dar mayor seguridad, pero sobre todo legalidad a todas las acciones que se emprendan al interior del Congreso del Estado.

Proyecto de Ley sobre Gobierno Electrónico y Fomento al Uso de Tecnologías de la Información en el Estado.

El Grupo parlamentario del PRD, establecerá como objeto de esta Ley, el de establecer las bases para la aplicación de la firma electrónica avanzada, sello digital, documentación y mensajes de datos electrónicos, e impulsar las líneas de acción, estrategias y políticas

públicas para el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el Estado, en concordancia con los principios establecidos en la Ley de Mejora Regulatoria de Estado.

La epidemia por Covid 19 mostró la vulnerabilidad de la plataforma digital y el acceso al servicio de internet en el estado, carencia que colapsó el intento de que los alumnos tomaran clases virtuales.

Guerrero es uno de los Estados con mayor brecha digital, y no existen políticas públicas para disminuir este atraso.

IMPULSAR EN EL ESTADO EL PROGRAMA INTERNET PARA TODOS.

Al no existir un liderazgo en el sector, no se ha gestionado ante el gobierno de la República que bajen a Guerrero los recursos federales etiquetados al programa Internet para Todos, por lo que se propondrá ante el



PODER LEGISLATIVO

Gobierno Federal, a través del exhorto correspondiente, para que se cumpla con los objetivos del Programa y se haga una realidad para los guerrerense el contar con este instrumento tecnológico que permitirá a nuestra juventud, pero sobre a nuestra niñez, recibir clases virtuales y así no desvincularse del derecho a la educación, conforme lo marcan los artículos 1 y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad con la página web “CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” su objetivo es garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido banda ancha e internet. Así como la capacidad de proveer bienes y servicios tecnológicos incluyendo desarrollos de sistemas informáticos y de telecomunicaciones, al igual que cualquier otro bien relacionado al desarrollo y soporte de dichos sistemas.



PODER LEGISLATIVO

MATERIA TURÍSTICA.

En el Grupo Parlamentario promoveremos con los tres niveles de gobierno una agenda turística que permita la planificación y programación de los recursos financieros, desde el estudio integral de las políticas públicas del gobierno federal con el objetivo que el estado de Guerrero se reposicione como el destino turístico más importante de México, tomando en consideración los impactos que ha generado la pandemia por COVID-19, creando mecanismos que permitan un acercamiento entre la sociedad, los grupos sociales y los diferentes órganos de gobierno, encargados de brindar soluciones alternativas a la problemática social y política en la Entidad.

Revisaremos el marco legal a nivel local como federal para generar los instrumentos legales que sean necesarios para dotar de facultades a las autoridades en la materia, así como la generación de derechos y así



PODER LEGISLATIVO

incentivar mejores condiciones de vida a favor de los prestadores de servicios turísticos.

SALUD PÚBLICA.

Por ser una política del gobierno federal, el Grupo parlamentario del PRD generará las iniciativas de reformas a nuestro marco legal local que permita que el INSABI se haga una realidad en Guerrero, con el objetivo de garantizar este derecho humano a todas y todos los guerrerenses.

Es prioritario que el INSABI se posicione en las políticas públicas del gobierno del Estado, para generar mayores beneficios de la población sin seguridad social, atendiendo las enfermedades que afectan a los guerrerenses de escasos recursos, con prioridad en la calidad en la prestación del servicio, independientemente de la pandemia causada por el COVID-19.



PODER LEGISLATIVO

Es urgente que se erradiquen en el Estado las muertes maternas, así como las de niñas y niños por enfermedades prevenibles, como la parasitosis intestinal, por lo que buscaremos los mecanismos e instrumentos que sean necesarios para que los tres órdenes de gobierno antepongan cualquier interés en beneficio de la niñez y de las Madres guerrerenses.

El traslado físico de las instituciones, como de los bienes materiales de la Secretaría de Salud al INSABI aún no se ha completado por lo que deben generarse las comisiones interinstitucionales necesarias para que esta transición se complete. Asimismo, deben establecerse estrategias para que la Legislatura, cuente con información necesaria que sirva de base para conocer la problemática en la prestación de servicios de salud y con ello promover las reformas que sean necesarias.

PODER LEGISLATIVO

El Grupo Parlamentario del PRD generará las iniciativas al interior de la Legislatura para analizar el contexto político y social del estado de Guerrero, principalmente lo relativo a asuntos que afecten la salud poblacional, creando mecanismos que permitan un acercamiento entre la sociedad, los grupos sociales y los diferentes órganos de gobierno, encargados de brindar soluciones alternativas a la problemática social y política en la Entidad.

JORNALEROS AGRÍCOLAS.

Guerrero es considerado uno de los principales estados expulsores de mano de obra, con un promedio de 60 mil jornaleros por temporada agrícolas. Datos del registro migratorio 2018 del Programa de Jornaleros SEDESOL ahora Secretaría del Bienestar, arrojan que en 2018 migraron 36,858 jornalero[a]s, provenientes de 165 comunidades indígenas principalmente, de los que 52% fueron hombres y 48% mujeres, 40.6% menores de 15



PODER LEGISLATIVO

años migraron con sus padres, el destino del 73% fue el estado de Sinaloa.

Se estima que sólo el 19.2% de los jornaleros en el país tiene acceso a los servicios de salud. Pero el 78.1% no tiene acceso a la seguridad social.

En este contexto, el Grupo Parlamentario del PRD, propondrá que la LXIII Legislatura, legisle atendiendo los siguientes ejes:

- Cumplimiento de la legislación laboral en términos de garantizar los mínimos básicos en el trabajo agropecuario: salario mínimo suficiente, acceso a la seguridad social, pago de horas extras y condiciones laborales seguras y salubres.
- Desarrollar un modelo de protección laboral que considere las distintas etapas de reclutamiento y contratación.

PODER LEGISLATIVO

- Establecer mecanismos de responsabilidad solidaria (corresponsabilidad) que involucren a los reclutadores y empleadores finales.
- Asegurar el derecho de representación de los jornaleros.
- Desarrollar mecanismos de monitoreo y verificación de las condiciones laborales de los jornaleros agrícolas que sean flexibles y permitan la supervisión en un contexto de cambios frecuentes tanto de zona de trabajo como de empleador.
- Desarrollar mecanismos de protección laboral específicos para mujeres, menores e indígenas.
- Redirigir los programas públicos para que los apoyos no se concentren en los campos de arribo, sino que se distribuyan más equitativamente en las comunidades de origen y garanticen mejores condiciones de asentamiento.

PODER LEGISLATIVO

- Garantizar el derecho a la salud desde su origen, durante el traslado y en las zonas de trabajo.
- Establecer un Fondo de Contingencias, para enfermedades graves o traslados, así como para defunciones.
- Proporcionar seguimiento puntual al proceso educativo en origen y destino de la niñez y juventud hijos de jornalero[a]s agrícolas..

AGENDA DE GÉNERO.

Un tema pendiente aún en nuestro Estado, es atender los temas de Agenda de Género, pero sobre todo, las políticas públicas en materia de combate a la Violencia contra las Mujeres, el feminicidio, los matrimonios infantiles, los matrimonios forzados, la falta de acceso a la justicia de las mujeres, la falta de acceso a servicios de salud con calidad, la discriminación laboral y desigualdad salarial, por señalar algunos, son los problemas cotidianos que



PODER LEGISLATIVO

enfrentan las mujeres y niñas en nuestra Entidad, por eso es impostergable que se establezcan los mecanismos que permitan erradicar de toda conducta permisiva hacia las mujeres.

Como Grupo Parlamentario, como Representantes Populares, pero sobre todo como Poder Legislativo, se deberá generar una Agenda Integral de Género, porque el problema debe atenderse de manera conjunta: Estado, sociedad, grupos sociales, partidos políticos; sin distingo de ideologías partidarias, sin protagonismos, pero sí con dirección, con principio y con convicción, porque a través del empoderamiento de las mujeres y niñas es como una sociedad puede generar desarrollo sustentable.

En el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, se señala que la igualdad de género no solo es un



PODER LEGISLATIVO

derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Las mujeres desempeñan un papel desproporcionado en la respuesta al virus, incluso como trabajadoras sanitarias en primera línea y como cuidadoras en el hogar. El trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres ha aumentado de manera significativa como consecuencia del cierre de las escuelas y el aumento de las necesidades de los ancianos. Las mujeres también se ven más afectadas por los efectos económicos de la COVID-19, ya que trabajan, de manera desproporcionada, en mercados laborales inseguros. Cerca del 60 % de las mujeres trabaja en la economía informal, lo que las expone aún más a caer en la pobreza.

JUVENTUD.

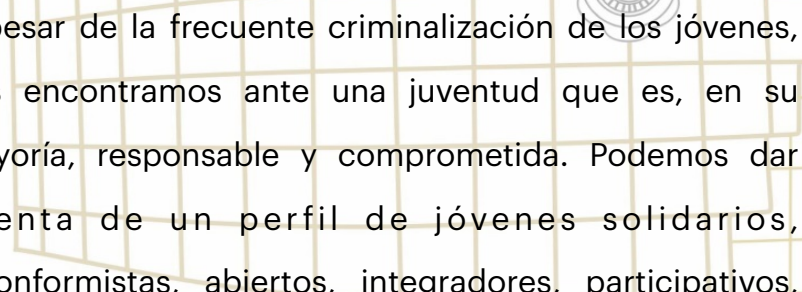
El concepto de juventud corresponde a una construcción social, histórica, cultural y relacional, que a través de las diferentes épocas ha adquirido significados y restricciones diferentes porque "la juventud y la vejez no están dadas, sino que se construyen socialmente en la lucha entre jóvenes y viejos" (Bourdieu, 2000: 164, citado en León, 2004: 86). Según León (2004), con la publicación en 1904 de un tratado sobre la adolescencia, el psicólogo Stanley Hall constituye a la adolescencia y la juventud como campos de estudio dentro de la psicología evolutiva, definiéndolas como edades tormentosas con innumerables tensiones en las que el joven adquiere los caracteres humanos más elevados⁵.

⁵ Los jóvenes hoy: enfoques, problemáticas y retos. Yamith José Fandiño Parra. Rev. iberoam. educ. super vol.2 no.4 Ciudad de México may. 2011

PODER LEGISLATIVO

Los jóvenes, sus problemáticas, son parte de las políticas públicas, pero ¿en realidad se está atendiendo el contexto de la realidad de los jóvenes hoy?

Para poder generar políticas públicas que atiendan la realidad a que se enfrentan los jóvenes, es necesario contar con datos fidedignos, fiables, que nos muestren esa realidad que debemos atender desde el Poder Legislativo.



A pesar de la frecuente criminalización de los jóvenes, nos encontramos ante una juventud que es, en su mayoría, responsable y comprometida. Podemos dar cuenta de un perfil de jóvenes solidarios, inconformistas, abiertos, integradores, participativos, conscientes de las desigualdades y discriminaciones que existen en nuestra sociedad y preparados para asumir los retos y los cambios necesarios en los ámbitos de la educación, la digitalización, la transición ecológica o la erradicación del machismo y sus violencias⁶.

⁶ Resumen Ejecutivo Informe Juventud en España 2020.

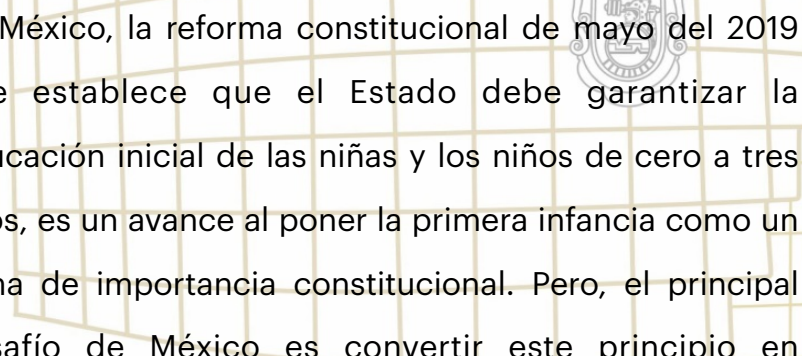
La erradicación de las estigmatizaciones hacia los jóvenes debe ser atendida desde los diversos ámbitos de las políticas públicas, para así brindarles la oportunidad de desarrollo que están reclamando, generar las acciones legislativas será una de las prioridades para el Grupo Parlamentario del PRD, porque estamos consientes del potencial que se puede desarrollar a través de los jóvenes y, porque son quienes tienen en sus manos el destino de nuestra sociedad.

LA NIÑEZ.

Al igual que la juventud, o en un grado de mayor interés, debe ser atender la problemática a que se enfrentan las niñas y niños de nuestro Estado, porque su dependencia debe ser una prioridad en la aplicación de las políticas públicas de los tres niveles de gobierno.

En noviembre de 2017 se firmó en Bogotá la Agenda Regional para el Desarrollo Integral de la Primera

Infancia. La Agenda, que suscribieron 22 representantes de distintos sectores provenientes de 11 países, define cuatro ámbitos en los que los participantes acuerdan priorizar sus esfuerzos: (1) Intersectorialidad y financiamiento; (2) Calidad de los servicios de desarrollo infantil, (3) Medición del desarrollo infantil, y (4) Colaboración y alianzas.



En México, la reforma constitucional de mayo del 2019 que establece que el Estado debe garantizar la educación inicial de las niñas y los niños de cero a tres años, es un avance al poner la primera infancia como un tema de importancia constitucional. Pero, el principal desafío de México es convertir este principio en realidad, a través de una política pública intersectorial coherente, consistente y financiada, que permita implementar adecuadamente los estándares de calidad de la Ruta Integral de Atenciones (RIA), que asegure la realización de las encuestas de medición de forma periódica y sistemática, y que profundice el diálogo con

PODER LEGISLATIVO

iniciativas como el Pacto por la Primera Infancia que han impulsado la agenda de la primera infancia en acciones concretas⁷.

La otra realidad de las niñas principalmente, son los matrimonios infantiles a que so sometidos sin su consentimiento, violentando sus derechos humanos y donde nuestra sociedad no ha querido visibilizarlos. Sabemos que será un reto erradicarlos, pero generaremos los mecanismos legislativos que permitan a las autoridades de los tres niveles actuar en consecuencia y dar una mayor protección a nuestras niñas y niños de Guerrero.

DERECHOS DE LA NATURALEZA.

Una de las problemáticas a que nos enfrentamos no como sociedad, sino como humanidad es la debastación de nuestro entorno natural, la explotación

⁷ México: Informe de Progreso de Políticas de Primera Infancia.- <https://www.thedialogue.org/analysis/mexico-informe-de-progreso-de-politicas-de-primera-infancia/>

PODER LEGISLATIVO

irracional de los recursos naturales, la contaminación a través de la utilización de combustibles fósiles, es por mencionar algunos de los grandes errores que el ser humano ha desarrollado a lo largo de la historia en nuestro propio detrimento ambiental.

En el Siglo XXI la humanidad enfrenta una crisis multidimensional, cuyo aspecto más preocupante para la civilización industrial es el calentamiento global y sus secuelas climáticas. Esta amenaza que pone en entredicho todo el andamiaje de la civilización humana moderna obliga a repensar los principales postulados y valores del mundo actual, a partir de cuatro principios ineludible y recíprocamente conectados y condicionados, a saber: 1) la coexistencia con la naturaleza y sus procesos en todos sus niveles; 2) la implementación de fuentes de energía alternativas al petróleo y otros combustibles fósiles (causa principal del des balance climático); 3) la construcción del poder

PODER LEGISLATIVO

social como contrapeso al poder político y al poder económico, y 4) la salida del capitalismo⁸.

La atención de nuestro entorno natural, del medio ambiente que nos rodea, de los seres vivos y sintientes, debe ser una prioridad en las políticas públicas de los tres niveles de gobierno, desde el Poder Legislativo se pueden generar las normas legales que den vida a los derechos de la naturaleza, es impostergable que en nuestro Estado se pueda atender a la naturaleza y establecer sus derechos de protección.

En esta tesitura, el Estado debe obligarse a generar un régimen de desarrollo que tenga como objetivo recuperar y conservar la naturaleza, en armonía con la propia naturaleza; que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas; dentro de los límites biofísicos de la Naturaleza; así como establecer los elementos legales y

⁸ Ecocidio en México. La batalla final es por la vida. Víctor M. Toledo.



PODER LEGISLATIVO

procedimentales que desincentiven todo aquello que atente contra sus derechos o los de la Naturaleza. Debe ser una obligación del Estado, el generar un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza ; promoviendo la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas; en caso de duda sobre el impacto ambiental adoptar medidas protectoras, como la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; con la obligación de tomar medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y proteger a la población en riesgo; proteger a la Naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres; creación, ratificación y vigencia de instrumentos internacionales para la conservación y regeneración de los ciclos vitales del planeta y la biosfera, por citar algunas acciones.



PODER LEGISLATIVO

CONCLUSIONES.

La tarea es enorme, el reto es grande, pero las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del PRD, asumíamos el compromiso de trabajar de manera conjunta con todas las fuerzas políticas al interior de la LXIII Legislatura, así como con los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, porque estamos conscientes que para poder generar verdaderas acciones legislativas que sirvan a la gente, debe ser con la participación de todas y todos los actores sociales y políticos.

Guerrero necesita de políticas públicas que atiendan la realidad en que vivimos y a las problemáticas a las que se nos enfrentamos día a día.

A través de la presente Agenda Legislativa, presentamos las directrices que guiarán nuestro quehacer legislativo en estos tres años de Ejercicio Constitucional, lo que significa un principio y no un todo, en virtud que la dinámica social nos proyectará a la atención de otros temas de prioridad de la población, por lo que esta programación nos permitirán hacer una trabajo con objetivos claros, con una meta, pero



PODER LEGISLATIVO

sobre todo con una visión de generar un mejor entorno legal y social para las y los guerrerenses.

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD DE LA LXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

DIP. RAYMUNDO GARCÍA
GUTIÉRREZ

DIP. BERNARDO
ORTEGA JIMÉNEZ

DIP. CARLOS REYES TORRES

DIP. ELZY CAMACHO
PINEDA

DIP. SUSANA PAOLA JUÁREZ
GÓMEZ

DIP. PATRICIA
DOROTEO CALDERÓN

DIP. YANELLY HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ

DIP. JENNYFER GARCÍA
LUCENA

DIP. OCIEL HUGAR GARCÍA
TRUJILLO